

## ACTA

### Procedimiento: Contratación Directa N° 16-2023-SUNAT/7K0600

#### **“Alquiler de local para el uso de almacén para las dependencias de la SUNAT en la Región de Ica”.**

En la Ciudad de Ica , el 13 de noviembre de 2023, en la Oficina de Soporte Administrativo de Ica de la SUNAT, se dio inicio a la reunión con el fin de llevar a cabo la adjudicación de la Contratación Directa N° 16-2023-SUNAT/7K0600, orientada a la contratación del servicio de “Alquiler de local para el uso de almacén para las dependencias de la SUNAT en la Región de Ica”, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000157-2023-SUNAT/800000 del 02 de noviembre de 2023, mediante la cual aprobó la contar directamente de acuerdo al siguiente detalle.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUPUESTO	PROVEEDOR	PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MONTO TOTAL
Único	Alquiler de local para el uso de almacén para las dependencias de la SUNAT en la Región de Ica	Literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado	SOLUCIONES EN MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIÓN ORIÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUC 20534873515)	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario	S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 soles )

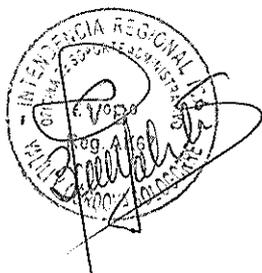
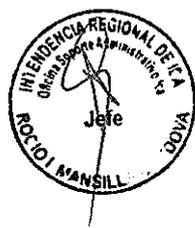
#### **Antecedentes:**

Siendo la Oficina de Soporte Administrativo Ica el órgano encargado de llevar a cabo las acciones inmediatas respectivas para su contratación, el 08 de noviembre de 2023 publicó la Contratación Directa N° 16-2023-SUNAT/7K0600, orientada a la contratación del servicio de “Alquiler de local para el uso de almacén para las dependencias de la SUNAT en la Región de Ica”, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y, en la misma fecha se invitó al proveedor que en merito a la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000157-2023-SUNAT/800000 se encargo a contratar.

El 10 noviembre de 2023, de acuerdo al cronograma de la contratación directa, el proveedor SOLUCIONES EN MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIÓN ORIÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, presentó su oferta a través de mesa de partes con Expediente N° 000-URD062-2023-001190517-1, conteniendo 79 folios.

#### **Adjudicación:**

Considerando lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000157-2023-SUNAT/800000, mediante la cual aprobó contratar directamente al proveedor SOLUCIONES EN MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIÓN ORIÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para que preste el servicio de “Alquiler de local para el uso de almacén para las dependencias de la SUNAT en la Región de Ica”, el cual cumple con la presentación de lo establecido al numeral 2.3.1 del capítulo II de las bases; previa verificación de la vigencia de la Inscripción en el Registro Nacional de proveedores, en el registro de proveedores sancionado y en la ficha única de proveedor administrada por el OSCE, queda adjudicada la con Contratación Directa N° 16-2023-SUNAT/7K0600, según el siguiente detalle:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SUPUESTO	PROVEEDOR	PERÍODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	MONTO TOTAL
Único	Alquiler de local para el uso de almacén para las dependencias de la SUNAT en la Región de Ica	Literal j) del numeral 27.1 del artículo 27 del T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado	SOLUCIONES EN MAQUINARIAS Y CONSTRUCCIÓN ORIÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (RUC 20534873515)	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario	S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 soles )
<b>TOTAL MONTO ADJUDICADO: S/ 240,000.00 (Doscientos Cuarenta Mil con 00/100 soles )</b>					

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que la Oficina de Soporte Administrativo Ica efectuará la verificación de la oferta presentada por el proveedor adjudicado.

Consecuentemente, corresponde proseguir con el trámite pertinente, dándose por concluida la sesión en la misma fecha.

  
**ELSA MARITZA FELIPA HERNANDEZ**  
 Supervisor (e) Oficina de Soporte  
 ELSA MARITZA FELIPA HERNANDEZ  
 SUPERVISORA DE LA OFICINA DE  
 Intendencia Regional Ica

  
**ROCIO I. MANSILLA CORDOVA**  
 Jefe de la Oficina Soporte Administrativo Ica  
 Intendencia Regional Ica  
 ROCIO ISABEL MANSILLA CORDOVA  
 JEFE DE DIVISION DE LA OSA ICA

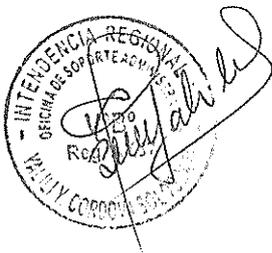


**VERIFICACIÓN DEL NUMERAL 2.3.1 DEL CAPÍTULO II DE LAS BASES:**

<b>Verificación del numeral 2.3.1 del capítulo II de las bases:</b>	<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	Cumple
b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Anexo N.º 2)	Cumple
c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de las presentes bases. (Anexo N.º 3)	Cumple
d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N.º 4)	Cumple
e) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. (Anexo N.º 5)	Cumple
f) Copia del Título de Propiedad o del documento que acredita la facultad de otorgar el bien en arrendamiento.	Cumple
g) Copia del Documento de Identidad de(l) (los) propietario(s), arrendador(es) o del representante legal si se trata de una persona jurídica	Cumple
h) El postor deberá contar con las facultades para dar en alquiler. Tratándose de persona jurídica, la vigencia de poder del representante legal y/o documento que acredite las facultades para dar en alquiler, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos se verificará a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado-PIDE en <a href="http://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">http://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>	Cumple
h) Copia del formato PU (Predio Urbano) vigente	Cumple
j) Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios vigente.	Cumple
k) Copia simple de la ordenanza municipal que regula la zonificación	Cumple
l) Plano de ubicación	Cumple
m) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) y planos de especialidades (Eléctricas, Electromecánicas y Sanitarias) del local. Estos deben evidenciar la edificación actual y presentarse en escala visible y visado por el propietario y profesional responsable.  En los planos presentados deben representarse los equipos y/o sistemas cisterna, tanque elevado, grupo electrógeno, Red de agua contra incendios, extintores, luces de emergencia, entre otros) con los que cuenta el inmueble, de acuerdo con su especialidad	Cumple
n) Declaración jurada indicando el área construida en m <sup>2</sup> y de corresponder área libre en m <sup>2</sup> ofrecida. Precisar si el área o local ofrecido será independiente y de uso exclusivo de la SUNAT, entendiéndose por local a la edificación completa ofrecida o el área total ocupada por SUNAT. (Anexo N.º 6)	Cumple
o) Declaración jurada que indique que el local ofertado cumple con los requisitos de ubicación, señalada en el numeral 5.3.1 Ubicación, de los presentes términos de referencia, señalando los datos del inmueble ofertado y características de la avenida o calle. (Anexo N.º 7)	Cumple



p) Declaración jurada mediante la cual el propietario señale que la zona donde se ubica el local ofrecido es de fácil acceso y permite la circulación o maniobrabilidad de vehículos, equipos pesados, contenedores u otros, cuyo acceso no tenga restricción para vehículos de alto tonelaje. Asimismo, se declare que el local está ubicado en una vía y zona de uso compatible con el uso de almacén de bienes comisados, incautados, inmovilizados e internamiento temporal de vehículos producto de las acciones masivas de fiscalización. (Anexo N.º 8)	Cumple
q) Declaración jurada mediante el cual el propietario declare que el inmueble no está ubicado en zonas que presenten peligro de inundación, movimientos en masa, derrumbes, avalanchas, erosiones y deslizamientos que son ocurrencias de peligros geológicos más recurrentes en la región Ica. (Anexo N.º 9)	Cumple
r) Compromiso del propietario de gestionar y asumir costo por cambio de suministro, aumento de potencia u otro necesario para el acondicionamiento, de corresponder no contar con suministro eléctrico solicitado. (Anexo N.º 10)	Cumple
s) Declaración jurada, de corresponder, mediante el cual el propietario declare que el inmueble está ubicado en un lugar que no es vulnerable ante fenómenos naturales (inundaciones, huaicos, etc.). (Anexo N.º 11)	Cumple
t) Declaración jurada, de corresponder, mediante el cual el propietario declare el cumplimiento o no de las consideraciones señaladas en los incisos b) al k) del numeral 5.3.3 de los presente TdR. De no contar con los equipos y sistemas de seguridad mencionados, adjuntar autorización para instalar estos u otros sistemas de seguridad, a cargo de la SUNAT. (Anexo N.º 12)	Cumple
u) Declaración jurada mediante la cual el propietario se compromete a:	Cumple
- Proporcionar toda la documentación técnica (planos actualizados de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias, memorias descriptivas del local, constancias de mantenimiento, protocolos, certificados) correspondiente al inmueble arrendado para iniciar el trámite para obtener el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (CITSE).	
- Mantener operativos durante la vigencia del contrato de arrendamiento, los equipos electromecánicos, equipos y sistemas de seguridad, preexistente en el local, quedando a responsabilidad del arrendador efectuar bajo su cuenta, costo y riesgo, los mantenimientos preventivos y correctivos que garanticen la operatividad de estos.	
- Entregar los certificados de operatividad a SUNAT cada vez que se realice los mantenimientos). (Anexo N.º 13)	
v) Declaración jurada mediante el cual el propietario declare que el inmueble dispone de las condiciones necesarias para la interconexión de las redes públicas de telecomunicaciones para la interconexión de este local a la red de comunicaciones institucional. (Anexo N.º 14)	Cumple
w) Autorización del propietario para disponer de un área libre o la azotea que permita la instalación de una torre de comunicaciones no mayor de 30 metros de altura y de las antenas y/o equipos de comunicación que requiera la institución, de ser el caso. (Anexo N.º 15)	Cumple



<p>x) Declaración jurada en la que señale que el "Periodo de Gracia" otorgado una vez finalizado el plazo de la prestación (30 días calendario). Durante este periodo, SUNAT no asumirá costo alguno por concepto de alquiler, mantenimiento y ningún otro concepto, a excepción de pago por servicios que se utilicen durante el periodo de gracia (Ejem: Luz y Agua). (Anexo N.º 16)</p>	<p>Cumple</p>
<p>y) Compromiso del propietario de presentar a la suscripción de contrato, el reporte de estado de cuenta o deudas y/o recibos de pago que permita evidenciar la inexistencia de deudas por concepto de tributos municipales y servicios públicos (energía eléctrica y agua). (Anexo N.º 17)</p>	<p>Cumple</p>

  
 -----  
**ELSA MARITZA FELIPA HERNANDEZ**  
 Supervisor (e) Oficina de Soporte  
 Administrativa Ica  
 ELSA MARITZA FELIPA HERNANDEZ  
 SUPERVISORA ICA

  
 -----  
**ROCIO I. MANSILLA CORDOVA**  
 Jefe de la Oficina Soporte Administrativo Ica  
 Intendencia Regional Ica  
**ROCIO ISABEL MANSILLA CORDOVA**  
 JEFE DE DIVISION DE LA OSA ICA

